

B.—«Prado Cerceo», poseído por Pedro Señas. Cabida: 0,1750 hectáreas.

Cabida total de enclavados: 0,2500 hectáreas.

4.º—Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º—Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el «Boletín Oficial» de la provincia, como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales ordinarios.

Santander, 6 de septiembre de 1979.—El ingeniero, jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 1.959

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto 1.099; de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de setenta y cuatro mil novecientas setenta y cuatro pesetas (74.974), constituida a disposición de esta Junta del Puerto de Santander para responder de la

ejecución de las obras del proyecto de «instalación de una red contra incendios en la segunda línea de los muelles de Maliaño», de este puerto.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander a 10 de septiembre de 1979. — El secretario, Javier de Hergueta de Garamendi. 1.916

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS DE SANTANDER

Anuncio

Expt. S - n.º 20/7

Por la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos se instruye expediente de información pública sobre el balizamiento del Puerto Deportivo de Parayas, y constará de las siguientes disposiciones:

Boya de señalización de la intersección de los dos canales, que se dejaría a estribor entrando en la canal del puerto, de color amarillo, no cilíndrica, que marca de tope en forma de X amarilla, con luz amarilla de grupos de tres destellos.

Luz de señalización del morro del dique, de color y de grupos de cuatro destellos.

Enfilación de entrada, compuesta por dos luces blancas, con los siguientes ritmos:

Luz anterior: 1 segundo luz + 1 segundo oscuridad.

Luz posterior: 3 segundos luz + 1 segundo oscuridad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, y en un periódico de la localidad, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados se exponga cuanto a su derecho convenga, en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puer-

tos, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1979.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.977

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Relación de las candidaturas proclamadas para las elecciones de alcaldes pedáneos a celebrar el día 2 de octubre, ordenadas alfabéticamente según los Ayuntamientos de esta Junta Electoral:

CAMPOO DE YUSO

Monegro:

Don Valentín López Díez (Independiente).

Quintana:

Don Félix Fernández Ibáñez (Independiente).

Quintanamil:

Don Antonio García García (U. C. D.).

La Población y Corconte:

Don Antonio Gutiérrez García (Independiente).

La Riva:

Don José Antonio García Fernández (Independiente).

Servillas:

Don Marcos Saiz Hidalgo (Independiente).

Servillejas:

Don Gabino Hoyos Argüeso (Independiente).

LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Renedo:

Don Julián Fernández Gutiérrez (Independiente).

Las Rozas:

Don Francisco Bárcena López (U. C. D.).

VALDEOLEA

La Loma:

Don Epifanio Jorrín Saiz (Independiente).

Matarrepudio:

Don José Luis de la Puente Barrio (Independiente).

VALDERREDIBLE

Arroyuelos:

Don Abilio Bustamante Bocos (Independiente).

Bustillo del Monte:

Don Jeremías Gutiérrez Arroyo (P. S. O. E.).

Cadalso:

Don Eduardo Díez Díez (Independiente).

Coroneles:

Don Francisco Gutiérrez Arenas (P. S. O. E.).

Espinosa de Bricia:

Don Pedro Gutiérrez Parte (U. C. D.).

Loma Somera:

Don Luis Fernando Fernández Fernández (P. S. O. E.).

Navamuel:

Don Tranquilino Fernández Hernando (Independiente).

Otero:

Don José Antonio Corada González (P. S. O. E.).

Población de Abajo:

Don Julio González Palacio (Independiente).

Población de Arriba:

Don Exiquio Garcoa Bárcena (Independiente).

Ruerrero:

Don Roberto Solé Llobera (Independiente).

Puente del Valle:

Don Gonzalo Izquierdo Alonso (U. C. D.).

Santa María de Hito:

Don Vidal Montero Bustamante (Independiente).

Sobrepenilla:

Don Narciso Martínez Bárcena (U. C. D.).

Villaescusa de Ebro:

Don Santos Alonso García (Independiente).

Villaverde de Hito:

Don Jacinto Ruiz Martínez (Independiente).

Lo que, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 39/78, de 17 de julio, y disposiciones concordantes, se publica por aplicación del artículo 3.º del Real Decreto 1.834/79, de 20 de julio.

Reinosa, 20 de septiembre de 1979. — El presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

2.030

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO
DE RIONANSA**Resolución del Ayuntamiento de Rionansa (Santander) por la que se anuncian subastas para la enajenación de maderas**

Debidamente autorizado este Ayuntamiento y Junta Vecinal de Cosío-Rozadío por el Servicio Provincial del I. C. O. N. A., y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta de enajenación de maderas de los siguientes aprovechamientos ordinarios de madera:

Ciento ochenta y cinco pinos, dañados por los pasados temporales, en el monte Cuesta y Troncos, número 334 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, con un volumen de 51 metros cúbicos de madera y valorados en 20.400 pesetas (veinte mil cuatrocientas pesetas).

Sesenta y cinco robles, dañados por los pasados temporales, en el

monte Buyezo, número 333 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, con un volumen de 35 metros cúbicos de madera y valorados en cuarenta y dos mil pesetas (42.000).

Ciento setenta y cuatro robles y 6 havas, dañados por los pasados temporales, en el monte Cuesta y Troncos, número 334 del Catálogo de Utilidad Pública, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío, con un volumen de 164 y 6 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 119 estéreos de leña, valorados en doscientas cuatro mil (204.000) pesetas.

Los aprovechamientos se harán en el plazo y forma que se expresan en el plan anual para 1976, redactado por el I. C. O. N. A., pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil en que se hayan cumplido veinte días hábiles a partir del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, señor presidente de la Junta Vecinal, representante de Montes y secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será la del 5 por 100 de la tasación, siendo la definitiva el 10 por 100 del total de la enajenación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que se adjuntan, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta treinta minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.